

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00058-00
DEMANDANTE: GERLI ALONSO OJEDA HERRERA.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICÍA NACIONAL.
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA.

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

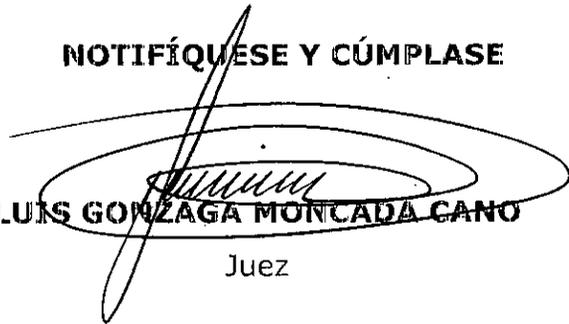
Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha para la celebración de la Audiencia Inicial para el día **JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

SEGUNDO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

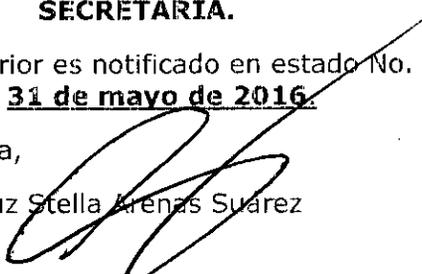
V.M.

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **45** de fecha **31 de mayo de 2016.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suarez